

Modificación No. 01

Fecha de Solicitud: 27 de Agosto de 2024

Tipo de Solicitud: Adición y prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	Orden de Compra No. 122635	Fecha de suscripción:	27-12-2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a Nivel Nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente. REGION 7		
Contratista:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S		
NIT o CC contratista	901346888		
Valor del contrato:	\$ 125.597.247,08	Vigencia¹ 2023	\$13.414.519,92
		Vigencia futura 2024	\$ 112.182.727.16
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificadorio No. N/A	dd-mm-aa	No Aplica
	Modificadorio No. N/A	dd-mm-aa	No Aplica
Reducción valor:	Modificadorio No. N/A	dd-mm-aa	No Aplica
	Modificadorio No. N/A	dd-mm-aa	No Aplica
Valor actual del contrato:			\$ 125.597.247,08
CDP²:	12223 por \$13.414.582 del 2023-12-20 VF: 123 por \$119.400.508 del 2023-12-21 Valor Total: 132.815.090	CRP³:	1723 por \$13.414.582 del 2023-10-13
Plazo de ejecución del contrato:	8 meses y 14 días	Fecha de acta inicio:	27-12-2023
		Fecha de terminación inicial:	31-08-2023

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Plazo cláusula de pervivencia:	No Aplica	Fecha inicio:	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	100068244-0	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	27-12-2023	NIT aseguradora:	860037013-6
Garantía de RCE⁴ No:	100017626-0	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	27-12-2023	NIT aseguradora:	860037013-6
Otras modificaciones:	No Aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>Mediante correo electrónico del día 20 de Noviembre de 2023 el Subdirector de Compras y Contratos reiteró a las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional adelantar sus procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales, conforme a la delegación mediante la Resolución número 001243 del 5 de octubre de 2022 y número 000074 del 15 de mayo de 2023.</p> <p>Dado lo anterior el Director Seccional Jorge Eulides Moreno Murillo asume la función de Supervisor de la Orden de Compra</p>		
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.		
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEG6094	12/01/2024	\$13.414.519,92	Aceptada	26618124	08/02/2024	\$13.414.519,92	
FEG6164	27/02/2024	\$13.834.981,93	Aceptada	57239724	05/03/2024	\$13.834.981,93	
FEG6326	11/04/2024	\$12.732.960,05	Aceptada	126257824	26/04/2024	\$12.732.960,05	
FEG6354	16/04/2024	\$ 13.407.544,71	Aceptada	123197224	25/04/2024	\$ 13.407.544,71	
FEG6452	20/05/2024	\$13.368.587,37	Aceptada	165281824	28/05/2024	\$13.368.587,37	
FEG6562	26/06/2024	\$11,615,210.99	Aceptada	238412824	19/07/2024	\$11,615,210.99	
Valor total facturado:		\$ 78.373.804,97			Totales:	\$ 78.373.804,97	

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100068244-0	SEGUROS MUNDIAL	cumplimiento	20%	15-12-2023	28-02-2025
100068244-0	SEGUROS MUNDIAL	salarios y prestaciones	15%	15-12-2023	31-08-2027
100068244-0	SEGUROS MUNDIAL	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	15-12-2023	28-02-2025
100017626-0	SEGUROS MUNDIAL	responsabilidad civil extracontractual	400SMLV	15-12-2023	31-08-2024

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			
ADICIÓN			
Valor Inicial del Contrato:	\$ 125.597.247,08	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	96.61
Valor adición:	\$ 36.250.739	# SMMLV (actual vigencia):	27.88
Nuevo Valor del Contrato:	\$ 161.847.986.08	# SMMLV:	124.49
	La adición solicitada garantiza el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, porque no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		
CDP No.	124	CDP fecha:	2024-01-02
Plazo inicial del contrato:	Ocho (8) meses y nueve (9) días.	Fecha Acta de Inicio:	27/12/2023
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	31-08-2024
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar: El valor total, así: \$ 161.847.986.08 La Fecha de Vencimiento, así: 30-11-2024		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que se haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en valor (aumentando el valor de la adición)		

Justificación de la solicitud de adición:

La DIAN es la Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; encargada de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Así mismo, la Resolución 089 del 03 de septiembre de 2021 en su artículo 5 numeral 31, adicionada por el artículo 2 de la Resolución 1243 de 2022, concedió las facultades a las Direcciones Seccionales de la UAE-DIAN para adelantar los procesos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para colocar órdenes de compra para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente que se encuentre vigente.

Es preciso mencionar que, La DIAN dentro de su planta de personal y Manual Específico de Competencias y Funciones no cuenta con personal que realice labores de aseo, cafetería y mantenimiento a las oficinas e instalaciones de las diferentes sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, que permita mantener su infraestructura en condiciones de higiene y salubridad, garantizando condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios y sus clientes, en aras de contribuir la mejora continua de la prestación de servicios Institucionales.

La orden de compra N°122635 con fecha 15-12-2023 respecto del Acuerdo Marco de Precios AMP celebrado por Colombia Compra Eficiente bajo el proceso CCENEG-063-01-2022. Inicialmente contemplaba un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 teniendo en cuenta el presupuesto máximo autorizado con vigencias futuras en su momento, en atención a la disponibilidad de recursos. Actualmente, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís logró gestionar una adición presupuestal para cubrir las necesidades de aseo y cafetería hasta 30 de noviembre de 2024.

En virtud de lo anterior, se requiere realizar una prórroga que conlleva a una adición a la orden de compra N°122635, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de (i) el servicio de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones; (ii) proveer bebidas a los funcionarios y visitantes; (iii) realizar labores de mantenimiento básicas, (iv) mantener sus jardines en óptimas condiciones y (v) el servicio de desinfección periódica de las oficinas.

En caso de no efectuarse la adición, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, ni mantener en perfecto estado de orden y limpieza de las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

de Puerto Asís, así como tampoco podría contarse permanentemente con espacios de medio ambiente adecuados para la atención a los clientes institucionales, con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad.

La modificación solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV (Art.40, L.80/1993); (iii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996); (iv) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución⁵; (v) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo⁶; (vi) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto⁷, (ix) la modificación obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal⁸; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato⁹.

La modificación también obedece al lineamiento de la Coordinación de Servicios Generales que, mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2024, informó a los supervisores de las órdenes de compra del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional, lo siguiente:

“Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional, amablemente nos permitimos informar que para las órdenes de compra de aseo y cafetería, en ejecución suscritas bajo el Acuerdo Marco de Precio CCE-126-2023 Generación IV de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se tiene la necesidad de prorrogar la vigencia de las mismas, por tres (3) meses más, es decir hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a los supervisores, adelantar los trámites correspondientes para las prórrogas y/o adiciones requeridas; es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Realizar los cálculos del presupuesto, teniendo en cuenta el aumento de SMMLV e IPC para la vigencia 2024, conforme los comunicados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (adjuntos), con el fin de determinar, si con el presupuesto asignado actualmente se puede realizar solo prórroga o si además se requiere adición presupuestal, la cual debe estar debidamente justificada.*
- 2. Las adiciones presupuestales, no podrán superar 50% expresado en SMMLV del valor total de la orden de compra.*

Una vez determinada la necesidad de adicionar presupuesto, se debe remitir solicitud de recursos a la Subdirección financiera, con copia a la coordinación de servicios generales con la debida justificación.”

⁵ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mérida Valle de la Hoz.

⁶ Idem.

⁷ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

⁸ Idem.

⁹ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2024



Supervisor

Nombre: Jorge Eulides Moreno Murillo

Cargo: Director Seccional

Anexos:

Modificación OC122635_DSIA No 1

Santiago de Cali, Agosto 9 de 2024

Señores
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Atte Sr Jorge Eulides Moreno Murillo
Director Seccional

ASUNTO: Respuesta solicitud de adición a Orden de Compra No 122635 UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS

Dando respuesta a la solicitud enviada el día 8 de Agosto de 2024 al correo electrónico licitaciones@grupogec.com.co, en calidad de contratista, manifiesto que acepto suscribir adición del 1 de Septiembre al 30 de Noviembre 2024 a la Orden de Compra No 122635 UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS correspondiente al "Servicio integral de aseo y Cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís"

Atentamente,

Grupo Gestión
Empresarial Colombia S.A.S.



Nombre: OSWALDO ARIAS SIERRA
CC. 5.478.269 de Pamplona (Norte de Santander)
Proponente: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
NIT. No. 901.346.888-7
Dirección: Calle 8 No. 42-76, Santiago de Cali
Celular: 3148802150 - 3108368472

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416328
Número de orden de compra a modificar:	122635

Entidad compradora:	UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS
Nombre del solicitante:	Jorge Eulides MORENO MURILLO
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-22 10:30:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-11-30
Dirección de la entidad	Cll. 25 No. 14 – 17 B/ El Recreo	Calle 13 #34-39 Barrio Kennedy
Teléfono de la entidad		3203503957 ext 461013

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116905	CDP Puerto Asís	CDP-1723	CDP	1723
116906	VF Puerto Asís	VF -100431	VF	100431
Nueva	CDP ADICION	CDP 124-124	CDP 124	124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4536686.60	CDP-1723	40830179.40
2	ays04--R7 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2268343.30	CDP-1723	20415089.70
3	ays04--R7 - Coordinador MT Medio Tiempo - 1	9.0	Mes	1614432.99	CDP-1723	14529896.91
4	ays04--R7 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	41021.95	CDP-1723	369197.55
5	ays04--R7 - Jabón en barra (Compra) - 5	9.0	Unidad	9963.65	CDP-1723	89672.85
6	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	64461.60	CDP-1723	580154.40
7	ays04--R7 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	9.0	Unidad	29300.41	CDP-1723	263703.69
8	ays04--R7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	51567.90	CDP-1723	464111.10
9	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	9.0	Unidad	30473.28	CDP-1723	274259.52
10	ays04--R7 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	29300.40	CDP-1723	263703.60
11	ays04--R7 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 20	9.0	Unidad	55979.40	CDP-1723	503814.60
12	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	22503.72	CDP-1723	202533.48

13	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	59771.61	CDP-1723	537944.49
14	ays04--R7 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	77260.30	CDP-1723	695342.70
15	ays04--R7 - Creolina 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	14767.63	CDP-1723	132908.67
16	ays04--R7 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	10626.06	CDP-1723	95634.54
17	ays04--R7 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	116030.88	CDP-1723	1044277.92
18	ays04--R7 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	9.0	Unidad	60946.50	CDP-1723	548518.50
19	ays04--R7 - Brillametal en crema (Compra) - 2	9.0	Unidad	14844.98	CDP-1723	133604.82
20	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	92978.00	CDP-1723	836802.00
21	ays04--R7 - Insecticida 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	93293.04	CDP-1723	839637.36
22	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	35157.70	CDP-1723	316419.30
23	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	29690.65	CDP-1723	267215.85
24	ays04--R7 - Esponjilla 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	8592.60	CDP-1723	77333.40
25	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	10079.01	CDP-1723	90711.09
26	ays04--R7 - Escoba 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	27659.28	CDP-1723	248933.52

27	ays04--R7 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8595.34	CDP-1723	77358.06
28	ays04--R7 - Cepillos 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2226.89	CDP-1723	20042.01
29	ays04--R7 - Cepillos 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	24534.44	CDP-1723	220809.96
30	ays04--R7 - Trapero 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	45007.44	CDP-1723	405066.96
31	ays04--R7 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	9.0	Unidad	8595.34	CDP-1723	77358.06
32	ays04--R7 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	9.0	Unidad	8048.28	CDP-1723	72434.52
33	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	7053.60	CDP-1723	63482.40
34	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	7376.80	CDP-1723	66391.20
35	ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	7376.80	CDP-1723	66391.20
36	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	9.0	Unidad	55793.70	CDP-1723	502143.30
37	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 30	9.0	Unidad	61577.40	CDP-1723	554196.60
38	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 30	9.0	Unidad	61577.40	CDP-1723	554196.60
39	ays04--R7 - Guantes 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	13438.68	CDP-1723	120948.12
40	ays04--R7 - Guantes 6 (Compra) - 1	9.0	Unidad	19533.61	CDP-1723	175802.49
41	ays04--R7 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	23440.32	CDP-1723	210962.88

42	ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 30	9.0	Unidad	211670.10	CDP-1723	1905030.90
43	ays04--R7 - Toallas para manos 3 (Compra) - 15	9.0	Unidad	271136.55	CDP-1723	2440228.95
44	ays04--R7 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	33206.45	CDP-1723	298858.05
45	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	21876.52	CDP-1723	196888.68
46	ays04--R7 - Servilleta papel (Compra) - 3	9.0	Unidad	5625.93	CDP-1723	50633.37
47	ays04--R7 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	7267.08	CDP-1723	65403.72
48	ays04--R7 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	9.0	Unidad	8595.34	CDP-1723	77358.06
49	ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	239090.55	CDP-1723	2151814.95
50	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	398839.20	CDP-1723	3589552.80
51	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	30861.45	CDP-1723	277753.05
52	ays04--R7 - Panela (Compra) - 3	9.0	Unidad	20204.85	CDP-1723	181843.65
53	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 10	9.0	Unidad	18753.10	CDP-1723	168777.90
54	ays04--R7 - Infusión frutal (Compra) - 3	9.0	Unidad	21096.72	CDP-1723	189870.48
55	ays04--R7 - Agua potable 4 (Compra) - 40	9.0	Unidad	391835.20	CDP-1723	3526516.80
56	ays04--R7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	9.0	Unidad	2250.3720	CDP-1723	20253.35

57	ays04--R7 - Atomizadores (Compra) - 0	9.0	Unidad	781.3440	CDP-1723	7032.10
58	ays04--R7 - Balde (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	4687.23	CDP-1723	42185.07
59	ays04--R7 - Bandeja 3 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	8657.52	CDP-1723	77917.68
60	ays04--R7 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	33598.08	CDP-1723	302382.72
61	ays04--R7 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	21096.02	CDP-1723	189864.18
62	ays04--R7 - Contenedor de basura 13 (Compra) - 0	9.0	Unidad	13282.8540	CDP-1723	119545.69
63	ays04--R7 - Contenedor de basura 14 (Compra) - 0	9.0	Unidad	13282.8540	CDP-1723	119545.69
64	ays04--R7 - Contenedor de basura 15 (Compra) - 0	9.0	Unidad	13282.8540	CDP-1723	119545.69
65	ays04--R7 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	9.0	Unidad	138484.54	CDP-1723	1246360.86
66	ays04--R7 - Papelera 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	31738.6320	CDP-1723	285647.69
67	ays04--R7 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	9.0	Unidad	10374.2720	CDP-1723	93368.45
68	ays04--R7 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	9.0	Unidad	17406.5975	CDP-1723	156659.38
69	ays04--R7 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	96933.60	CDP-1723	872402.40

70	ays04--R7 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	22017.32	CDP-1723	198155.88
71	ays04--R7 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	9.0	Unidad	264434.97	CDP-1723	2379914.73
72	ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	123452.68	CDP-1723	1111074.12
73	ays04--R7 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	22740.72	CDP-1723	204666.48
74	ays04--R7 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	9.0	Unidad	31191.3320	CDP-1723	280721.99
75	ays04--R7 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	48979.90	CDP-1723	440819.10
76	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	112537.12	CDP-1723	1012834.08
77	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1723	0.00
78	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1723	0.00
79	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	11224061.40	CDP-1723	11224061.40
80	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	2132571.67	CDP-1723	2132571.67

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	Adición por variaciones del SMMLV y del IPC según literales b) y c) del numeral 10.2 de la cláusula 10 del AMP CCE-126-2023 y para cubrir prórroga del servicio hasta el 30/11/2024.	1.00	Unidad	36250739.00	CDP 124-124	36250739.00
-------	-------	--	------	--------	-------------	-------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

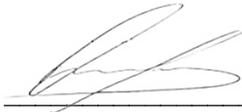
Se realiza adición para garantizar la prestación del servicio para la Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís con vigencia al día 30 de Noviembre de 2024



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Jorge Eulides Moreno Murillo**

Documento: **11799909**



Firma de proveedor

Nombre: **OSWALDO ARIAS SIERRA**

Documento: **5.478.269 de Pamplona**



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHocaró OLGA YAMILE CARO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-19-5:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: GE-046-10 VF ORDINARIA PARA SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHocaró OLGA YAMILE CARO DIAZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS
 Fecha y Hora Sistema: 2024-08-30-10:44 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 124 de fecha 2024-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	124	Fecha Registro:	2024-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	119.400.508,00	Valor Total Operaciones:	36.250.739,00	Valor Actual:	155.651.247,00	Saldo x Obligar:	90.691.961,95

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901346888	Razón Social:	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	80800000152	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11799909	Nombre:	JORGE EULIDES MORENO MURILLO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL DE PUERTO ASIS
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	-----------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	122635	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-12-21
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-30	119.400.508,00	36.250.739,00		
					Total:	119.400.508,00	36.250.739,00	155.651.247,00	90.691.961,95

Objeto: GE-046-10 VF ORDINARIA PARA SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	155.651.247,00	90.691.961,95	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Nit.: 901346888-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1071030-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: oswaldo979@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3108368472
Teléfono comercial 2: 6023739920
Teléfono comercial 3: 3148802150

Dirección para notificación judicial: CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: oswaldo979@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108368472
Teléfono para notificación 2: 6023739920
Teléfono para notificación 3: 3148802150

La persona jurídica GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de noviembre de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2019 con el No. 20727 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades la distribución, comercialización, compra y/o venta, proveeduría, importación, exportación, comercio en general de todo tipo de artículos, bienes, especies, insumos, materias primas, materias transformadas, atender la industria en todos los órdenes, el sector hotelero, farmacéutico, agroindustrial, médico, agropecuario, alimenticio, institucional, hospitalario, corporativo, educacional, recreacional de servicios, así mismo tiene como objeto social A) la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares complementarios o conexos destinados a la industria de la comunicación gráfica de toda clase de productos derivados del papel o similares tales como: sobres, rollos forma continua, papelería, útiles de escritorio, suministro para oficina, computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería, aseo personal, suministro de kit de reincorporación, kit básico de aseo, kit de dotación. B) outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra tales como servicio de aseo y limpieza así como de jardinería, mantenimientos de piscinas y zonas húmedas, mantenimientos locativos en empresas e institucionales, prestación de servicios de fumigación, desratización y control de plagas, mantenimientos, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de aguas, impresión, personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable, y/o por demanda custodia y administración de archivos, suministros de insumos para prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. C) compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y pre prensa, compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles, suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y mantenimiento. Las actividades serán tanto a nivel nacional como internacional. D) la adquisición a cualquier título, la distribución o la venta de productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y la administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ella, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relaciones directamente con su objeto social, a que lo complementa, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de la representación distribución de sus productos a personas en el exterior. E) la celebración en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras. G) compra, comercialización, distribución, venta e importación y exportación de: toda clase de productos desechables, productos de aseo en general, juegos para niños, electrodomésticos, accesorios decorativos para el hogar, prendas de vestir, calzado, accesorios para uso personal, diseño y confección de ropa. H) la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización y dispensación al por mayor y al detal de toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos, y productos o insumos médicos, quirúrgicos, pues, no por alto o bajo costo I) montaje, explotación de clínicas, droguerías, aparatos médicos, laboratorios y en general toda actividad relacionada con la salud. J) representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la salud, nutrición, estética, deportivos, alimenticios, de ropa, accesorios, calzado, juguetería, electrodomésticos, productos y artículos para uso masivo o industrial o al detal. K) adquirir obligaciones bancarias con o sin interés, dando en garantía cuál es quiera sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito, y demás efectos y figuras de comercio y o bienes muebles o inmuebles abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias de bolsa o de martillo, dar o recibir bienes en arrendamiento l) la sociedad prestará servicios propios de la abogacía o afines, incluyendo las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales y/o administrativos, las cuales deban ser realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; la asesoría, consultoría y/o representación en procesos y procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos, contractuales, disciplinarios, tributarios, y demás áreas del derecho a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; cobros de cartera judiciales y extrajudiciales, asesoría estructuración jurídica de procesos y procedimientos de selección de contratistas, preparación de documentos jurídicos tales como contratos, escrituras, testamentos, transacciones, fideicomisos, constitución de sociedades y demás documentos similares y/o conexos; otras actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley. Asesoría y acompañamiento a proponentes en procesos de selección contractual de todo tipo de personas, elaboración de manuales de funciones, manuales de prevención del daño antijurídico, manuales de contratación, manuales de atención al ciudadano o de PQRSD y en general todas aquellas herramientas que requieran ser ajustadas de la ley al procedimiento que para cada caso se requiera; emisión de conceptos en general; estructuración jurídica de proyectos de toda índole, elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídicos que tengan por objeto la interventoría, asesoría, coadyuvar en la gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. M) las actividades de agencias de cobranza, consistente en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, tanto particulares como entidades financieras, por servicios de cobro de facturas, pagares, letras de cambio, cheques y demás títulos valores que presten merito ejecutivo, créditos hipotecarios, v demás o de deudas en general, a cambio de una retribución pactada. N) capacitaciones y consultorías: la realización de capacitaciones, conferencias, jornadas de sensibilización y demás instancias académicas de orientación y preparación sobre temas específicos relacionados o afines con las actividades a la elaboración de proyectos de

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión, apoyo en el desarrollo de convenios; elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídico que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. O) exportación e importación de materias primas agrícolas, avícolas, piscícolas y/o mineras o en general exportación de todo tipo de alimentos, animales y / o recursos naturales. Exportación de aguacate, café, banano u otro tipo de frutas, vegetales o granos a todos los países para todos los fines. P) distribución, comercialización, importación, exportación de café y aguacate o en general con fines alimenticios, culturales o turísticos. Q) realizar todo tipo de actividades relacionadas con catering, servicios de mesero, organización de eventos y logística. Así como atención, establecimiento, asociación, compra o venta de comederos, balnearios, cafeterías o restaurantes.

Parágrafo: adicional a las actividades anteriormente mencionadas, la sociedad podrá a través de sus profesionales asociados desarrollar labores de apoyo, asesoría, consultoría y auditoría contable, financiera, tributaria y demás actividades inherentes a las ciencias económicas y contables.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto anteriormente descrito, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: A) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado, o tienda a complementario. B) representar firmas nacionales o extranjeras, en asuntos que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. H) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. I) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras; j) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; k) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; L) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; M) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; N) constituir, bajo la forma

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; O) participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera de territorio nacional y P) podrá igualmente la sociedad tramitar y legalizar divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales financieras sobre bienes muebles o inmuebles y/o servicios.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, hacer parte de uniones temporales consorcios u otras sociedades, corporaciones, fundaciones y de cualquier otra persona jurídica en general.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$580,000,000
No. de acciones:	58,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$580,000,000
No. de acciones:	58,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$580,000,000
No. de acciones:	58,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad, a gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un representante legal, designado por la asamblea general de accionistas, para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal si lo hubiere y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus labores. El representante legal tendrá plenas facultades y absolutas para representar a la sociedad, quien no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza sin limitación a la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, que se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El representante legal podrá actuar bajo su propio arbitrio sin restricción societaria de ningún tipo.

Parágrafo: Representante legal suplente: la sociedad tendrá un representante legal suplente, quién asumirá las funciones del representante legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del representante legal principal y tendrá las mismas facultades de este, sin limitación de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal de la compañía:

A) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras.

B) Administrarla sociedad.

C) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.

D) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la compañía.

E) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.

F) Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía o por el tiempo, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otras títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos,

detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía.

G) Contratar oportunamente todas las pólizas de seguros que se requieran para proteger los intereses de la compañía, de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social, para presentar ofertas en procesos de contratación.

H) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 13 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 6332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ	C.C.1010058725

Por Acta No. 20 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 11379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSWALDO ARIAS SIERRA	C.C.5478269

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 05 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 4774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ	C.C.31888779 T.P.33722-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 16 del 22/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	3279 de 25/02/2021 Libro IX
ACT 18 del 30/12/2021 de Asamblea De Accionistas	4770 de 22/03/2022 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 1071031-2
Fecha de matricula: 06 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 41 # 8 - 10
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,810,420,535

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Fecha expedición: 01/08/2024 03:33:55 pm

Recibo No. 9587040, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08245YVQDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1979**
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-JUL-1997 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



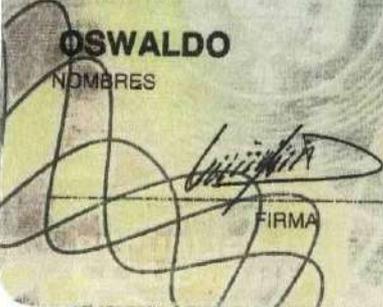
A-3106400-65147994-M-0005478269-20070326 00267 07085N 02 199915590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.478.269**

ARIAS SIERRA
APELLIDOS

OSWALDO
NOMBRES


FIRMA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250980449



PIB
10:58:58
Hoja 1 de 01

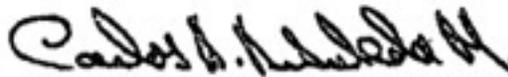
Bogotá DC, 22 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013468887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250980328



PIB
10:58:00
Hoja 1 de 01

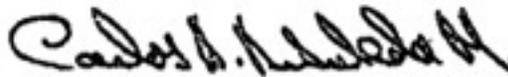
Bogotá DC, 22 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALDO ARIAS SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5478269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de julio de 2024, a las 10:57:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901346888
Código de Verificación	901346888240722105723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de julio de 2024, a las 10:56:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5478269
Código de Verificación	5478269240722105648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:06 AM horas del 22/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5478269**

Apellidos y Nombres: **ARIAS SIERRA OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2024 12:01:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5478269** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98618677** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.888.779**
ZUÑIGA RODRIGUEZ

APELLIDOS
DORIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1959**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-FEB-1981 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00208925-F-0031888779-20100113 0019923626A 1 2860580117

GRUPO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

33722-T

DORIS
ZURIGA RODRIGUEZ
C.C. 31.000.779
RESOLUCION INSCRIPCION 058-T FECHA 6-VIII-92
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



Presidente 

00041148

C. CARVALLO S.A. 02/92-20005



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BE9A7BDA78502992

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31888779 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 33722-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Fecha: 31 de julio de 2024

El suscrito **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de Pamplona (N/Santander), en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y por otra parte, **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 31.888.779 de Cali (Valle del Cauca) y Tarjeta Profesional N° 33722-T en calidad de REVISORA FISCAL de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, con NIT N° 901.346.888-7, certifican que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de los documentos.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Nombre del proponente

GRUPO GESTION EMPRESARIAL
COLOMBIA SAS.

NIT. O C.C.

901.346.888-7

E-mail

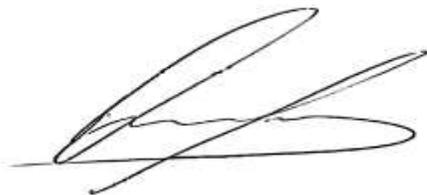
info@grupogec.com.co

Celular

3108368472 - 3148802150

Ciudad

Cali



OSWALDO ARIAS SIERRA
C.C. N° 5.478.269 de Pamplona
REPRESENTANTE LEGAL



DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C 31.888.779 de Cali
T.P. 33722-T